



**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN DE OFERTAS, CALIFICACIÓN Y
 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

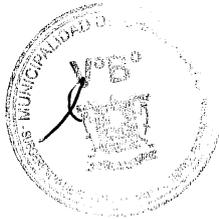
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDCH-OEC-PRIMERA
 CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE UN (01) SERVICIO EN EL MARCO
 DEL DECRETO SUPREMO N° 132-2017-EF: “LIMPIEZA Y DESCOLMATACION
 DEL CAUCE DEL RIO RIMAC MARGEN IZQUIERDO, POR PELIGRO INMINENTE
 ANTE PRECIPITACIONES PLUVIALES PERIODO (2023-2024) Y POSIBLE
 FENOMENO DEL NIÑO, EN EL C.P. DE CHACLACAYO, DISTRITO DE
 CHACLACAYO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA” 1.88 KM**

En el distrito de Chaclacayo - Lima, siendo las 16:30 horas del día 21 de octubre del 2024 en las instalaciones de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, Sito en Av. Nicolás Ayllon 856, carretera central km 24 - Chaclacayo, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDCH-OEC-PRIMERA CONVOCATORIA, para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE UN (01) SERVICIO EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 132-2017-EF: “LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CAUCE DEL RIO RIMAC MARGEN IZQUIERDO, POR PELIGRO INMINENTE ANTE PRECIPITACIONES PLUVIALES PERIODO (2023-2024) Y POSIBLE FENOMENO DEL NIÑO, EN EL C.P. DE CHACLACAYO, DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA” 1.88 KM, a fin de **OTORGAR LA BUENA PRO.**

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

De acuerdo a la plataforma los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE son:



N°	Tipo de proveedor	RUC / Código	Nombre y Equiv. Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Albercencia	Fecha de registro	Numero de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10283152079	SFRNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	06/10/2024	Válido		06/10/2024	10283152079	
2	Proveedor con RUC	20601083095	CONSULTORA & CONSTRUCTORA MICLEBY S.A.C.	12/10/2024	Válido		12/10/2024	20601083095	
3	Proveedor con RUC	20601417091	GRUPO DPROJECT S.A.C.	11/10/2024	Válido		11/10/2024	20601417091	
4	Proveedor con RUC	20601846072	ARRIOLA VERA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	04/10/2024	Válido		04/10/2024	20601846072	
5	Proveedor con RUC	20603370202	BUENOS AIRES SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L.	11/10/2024	Válido		11/10/2024	20603370202	
6	Proveedor con RUC	20608398245	V & G CONSTRUCTORA Y PROYECTOS GARCIA S.A.C.	11/10/2024	Válido		11/10/2024	20608398245	
7	Proveedor con RUC	20610193626	CONSTRUCTORA E INVERSIONES AAA E.I.R.L.	09/10/2024	Válido		09/10/2024	20610193626	
8	Proveedor con RUC	20612099678	YCEXCA RENTAL E.I.R.L.	05/10/2024	Válido		05/10/2024	20612099678	



MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDCH-CS-PRIMERA
CONVOCATORIA

2. PRESENTACION DE OFERTAS:

Con fecha 17 de octubre del 2024, según cronograma, se llevó a cabo la presentación de ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, recibiendo las ofertas de los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
Nomenclatura :	AS-SM-5-2024-MDCH-OEC-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE UN (01) SERVICIO EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 132-2017-EP: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CAUCE DEL RIO RIMAC MARGEN IZQUIERDO, POR PELIGRO INMEDIANTE ANTE PRECIPITACIONES PLUVIALES PERIODO (2023-2024) Y POSIBLE FENOMENO DEL NIÑO, EN EL C.P. DE CHACLACAYO, DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" 1.98 KM

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CAUCE DEL RIO RIMAC MARGEN IZQUIERDO - 1.88 KM			
20801417091	CONSORCIO CHACLACAYO	17/10/2024	19:18:20	Electronico
20601846072	CONSORCIO RIO GRANDE	17/10/2024	22:15:19	Electronico
20601083095	CONSULTORA & CONSTRUCTORA MICLEBY S.A.C.	17/10/2024	22:51:02	Electronico

3. ADMISION DE OFERTAS

- El comité de Selección verifico que la oferta presentada cumplen o no con los documentos de presentación obligatoria consignados en el numeral 2.2.1.1 de Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas del procedimiento de selección – Documentos para admisión de la oferta, conforme a lo señalado en el artículo 73° del Reglamento.

De la revisión de la documentación presentada para la admisibilidad de los dos (02) únicos postores, se advirtió lo siguiente:

- El comité procedió a la revisión de la oferta de CONSORCIO CHACLACAYO, verificando la presentación de la documentación obligatoria para la admisión de la oferta.

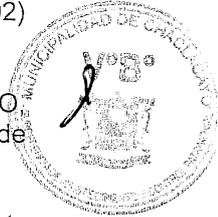
*De la revisión de la oferta, se verifico que el postor cumplió con la correcta presentación de los requisitos establecidos en las bases, por lo que se acordó dotar la condición de **ADMITIDO** a la oferta.*

- El comité procedió a la revisión de la oferta de CONSORCIO RIO GRANDE, verificando la presentación de la documentación obligatoria para la admisión de la oferta.

*De la revisión de la oferta, se verifico que el postor cumplió con la correcta presentación de los requisitos establecidos en las bases, por lo que se acordó dotar la condición de **ADMITIDO** a la oferta.*

- El comité procedió a la revisión de la oferta de CONSULTORIA & CONSTRUCTORA MICLEBY S.A.C., verificando que en la presentación de la documentación obligatoria para la admisión de la oferta, se advierte que lo siguiente:

- SE EVIDENCIA EN EL ANEXO N° 01, UN ERROR MATERIAL CON RESPECTO A LA NOMECLATURA DEL TIPO DE SELECCIÓN SIENDO EL CORRECTO; EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDCACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDCH-OEC-PRIMERA CONVOCATORIA.
- SE EVIDENCIA EN EL ANEXO N° 02, UN ERROR MATERIAL CON RESPECTO A LA NOMECLATURA DEL TIPO DE SELECCIÓN SIENDO EL CORRECTO; EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDCACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDCH-OEC-PRIMERA CONVOCATORIA.





MUNICIPALIDAD DE CHACACAYO

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDCH-CS-PRIMERA CONVOCATORIA

- SE EVIDENCIA EN EL ANEXO N° 03, UN ERROR MATERIAL CON RESPECTO A LA NOMECLATURA DEL TIPO DE SELECCIÓN SIENDO EL CORRECTO; EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDCACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDCH-OEC-PRIMERA CONVOCATORIA, ADICIONALMENTE EL ANEXO PRESENTADO CORRESPONDE AL CUMPLIMIENTO DE UN EXPEDIENTE TECNICO, SIEMPRE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SE REALIZA PARA LA CONTRATACION DE UN SERVICIO EN GENERAL, ASIMISMO EL INCISO A) DEL NUMERAL 60.2 DEL ARTICULO 60° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ESTABLECE: LA OMISIÓN DE DETERMINADA INFORMACIÓN EN FORMATOS Y DECLARACIONES JURADAS, DISTINTAS AL PLAZO PARCIAL O TOTAL OFERTADO Y AL PRECIO U OFERTA ECONÓMICA.
- SE EVIDENCIA EN EL ANEXO N° 04, UN ERROR MATERIAL CON RESPECTO A LA NOMECLATURA DEL TIPO DE SELECCIÓN SIENDO EL CORRECTO; EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDCACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDCH-OEC-PRIMERA CONVOCATORIA, ADICIONALMENTE EL ANEXO PRESENTADO CORRESPONDE A LA DECLARACION JURADA DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA.
- SE EVIDENCIA EN EL ANEXO N° 06, UN ERROR MATERIAL CON RESPECTO A LA NOMECLATURA DEL TIPO DE SELECCIÓN SIENDO EL CORRECTO; EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDCACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDCH-OEC-PRIMERA CONVOCATORIA.

De la revisión de la oferta, se verifico que el postor no cumplió con la correcta presentación de los requisitos establecidos en las bases, por lo que se acordó dotar la condición de **NO ADMITIDO** a la oferta.



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDCH-OEC-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE UN (01) SERVICIO EN EL MARCO DEL DECRETO SUPLENTO N° 132-2017-EF: "LIMPIEZA Y DESCONTAMINACIÓN DEL CAUCE DEL RÍO RIMAC MARGEN IZQUIERDO, POR PELIGRO INMINENTE ANTE PRECIPITACIONES PLUVIALES PERIÓDICO (2023-2024) Y POSIBLE FENÓMENO DEL NIÑO, EN EL C.P. DE CHACLACAYO, DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" 1.88 KM

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	CUMPLE	CUMPLE	SE EVIDENCIA EN EL ANEXO N° 01, UN ERROR MATERIAL CON RESPECTO A LA NOMENCLATURA DEL TIPO DE SELECCIÓN SIENDO EL CORRECTO, EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDCH-OEC-PRIMERA CONVOCATORIA.
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2).	CUMPLE	CUMPLE	SE EVIDENCIA EN EL ANEXO N° 02, UN ERROR MATERIAL CON RESPECTO A LA NOMENCLATURA DEL TIPO DE SELECCIÓN SIENDO EL CORRECTO, EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDCH-OEC-PRIMERA CONVOCATORIA
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3).	CUMPLE	CUMPLE	SE EVIDENCIA EN EL ANEXO N° 03, UN ERROR MATERIAL CON RESPECTO A LA NOMENCLATURA DEL TIPO DE SELECCIÓN SIENDO EL CORRECTO, EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDCH-OEC-PRIMERA CONVOCATORIA, ADICIONALMENTE EL ANEXO PRESENTADO CORRESPONDE AL CUMPLIMIENTO DE UN EXPEDIENTE TÉCNICO, SIEMPRE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO EN GENERAL, ASIMISMO EL INCISO A) DEL NUMERAL 60.2 DEL ARTÍCULO 60° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ESTABLECE: LA OMISSION DE DETERMINADA INFORMACIÓN EN FORMATOS Y DECLARACIONES JURADAS, DISTINTAS AL PLAZO PARCIAL O TOTAL OFERTADO Y AL
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 4).	CUMPLE	CUMPLE	SE EVIDENCIA EN EL ANEXO N° 04, UN ERROR MATERIAL CON RESPECTO A LA NOMENCLATURA DEL TIPO DE SELECCIÓN SIENDO EL CORRECTO, EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDCH-OEC-PRIMERA CONVOCATORIA, ADICIONALMENTE EL ANEXO PRESENTADO CORRESPONDE A LA DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA.
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE	SE EVIDENCIA EN EL ANEXO N° 06, UN ERROR MATERIAL CON RESPECTO A LA NOMENCLATURA DEL TIPO DE SELECCIÓN SIENDO EL CORRECTO, EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDCH-OEC-PRIMERA CONVOCATORIA

ESTADO DE LA PROPUESTA

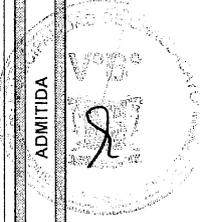
POSTORES	
CONSORCIO CHACLACAYO	CONSORCIO RIO GRANDE
CONSORCIO CHACLACAYO	CONSORCIO CHACLACAYO

CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SE EVIDENCIA EN EL ANEXO N° 01, UN ERROR MATERIAL CON RESPECTO A LA NOMENCLATURA DEL TIPO DE SELECCIÓN SIENDO EL CORRECTO, EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDCH-OEC-PRIMERA CONVOCATORIA.
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SE EVIDENCIA EN EL ANEXO N° 02, UN ERROR MATERIAL CON RESPECTO A LA NOMENCLATURA DEL TIPO DE SELECCIÓN SIENDO EL CORRECTO, EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDCH-OEC-PRIMERA CONVOCATORIA
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SE EVIDENCIA EN EL ANEXO N° 03, UN ERROR MATERIAL CON RESPECTO A LA NOMENCLATURA DEL TIPO DE SELECCIÓN SIENDO EL CORRECTO, EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDCH-OEC-PRIMERA CONVOCATORIA, ADICIONALMENTE EL ANEXO PRESENTADO CORRESPONDE AL CUMPLIMIENTO DE UN EXPEDIENTE TÉCNICO, SIEMPRE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO EN GENERAL, ASIMISMO EL INCISO A) DEL NUMERAL 60.2 DEL ARTÍCULO 60° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ESTABLECE: LA OMISSION DE DETERMINADA INFORMACIÓN EN FORMATOS Y DECLARACIONES JURADAS, DISTINTAS AL PLAZO PARCIAL O TOTAL OFERTADO Y AL
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SE EVIDENCIA EN EL ANEXO N° 04, UN ERROR MATERIAL CON RESPECTO A LA NOMENCLATURA DEL TIPO DE SELECCIÓN SIENDO EL CORRECTO, EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDCH-OEC-PRIMERA CONVOCATORIA, ADICIONALMENTE EL ANEXO PRESENTADO CORRESPONDE A LA DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA.
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SE EVIDENCIA EN EL ANEXO N° 06, UN ERROR MATERIAL CON RESPECTO A LA NOMENCLATURA DEL TIPO DE SELECCIÓN SIENDO EL CORRECTO, EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDCH-OEC-PRIMERA CONVOCATORIA

ADMITIDA

ADMITIDA

NO ADMITIDA





4. EVALUACION DE LAS OFERTAS

- Se realizó la evaluación de las ofertas determinados el orden de prelación.



FACTORES DE EVALUACION

CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE UN (01) SERVICIO EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 132-2017-EF: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CAUCE DEL RIO RIMAC MARGEN IZQUIERDO, POR PELIGRO INMINENTE ANTE PRECIPITACIONES PLUVIALES PERIODO (2023-2024) Y POSIBLE FENOMENO DEL NIÑO, EN EL C.P. DE CHACLACAYO, DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" 1,88 KM

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDCH-OEC-PRIMERA CONVOCATORIA

VALOR REFERENCIAL		CONSORCIO CHACLACAYO		CONSORCIO RIO GRANDE	
VALOR ESTIMADO		PROPUESTA		PROPUESTA	
S/.	86,900.00	S/	86,022.00	S/	86,289.69
	OPERTA MINIMA				
	86.022.00				
VALOR REFERENCIAL		CONSORCIO CHACLACAYO		CONSORCIO RIO GRANDE	
VALOR ESTIMADO		PROPUESTA		PROPUESTA	
S/.	86,900.00	S/	86,022.00	S/	86,289.69
	OPERTA MINIMA				
	86.022.00				
VALOR REFERENCIAL		CONSORCIO CHACLACAYO		CONSORCIO RIO GRANDE	
VALOR ESTIMADO		PROPUESTA		PROPUESTA	
S/.	86,900.00	S/	86,022.00	S/	86,289.69
	OPERTA MINIMA				
	86.022.00				

OFERTA ECONOMICA

Puntaje Máximo 100 Puntos
 Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.
 ACREDITACION
 Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)

$$PI = (Om \times PMP) / OI$$
 Donde:
 OI = Oferta
 PI = Puntaje de la oferta a evaluar
 OI = Precio I
 Om = Precio de la oferta más baja
 PMP = Puntaje máximo del precio

100	100.00	99.69
100%	100.00	99.69
5%	5.00	4.98
PUNTAJE TOTAL		104.67
ORDEN DE PRELACION		2





MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 003-2024-MDCH-CS-PRIMERA
CONVOCATORIA

5. REQUISITOS DE CALIFICACION:

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

Acto seguido y en concordancia con lo estipulado en el numeral 3.2 del capítulo III de las bases integradas se procede a calificar los **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**.



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDCH-OEC-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE UN (01) SERVICIO EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 132-2017-EF: "LIMPIEZA Y DESGOMIACION DEL CAUCE DEL RIO RIMAC MARGEN IZQUIERDO, POR PELIGRO INMINENTE ANTE PRECIPITACIONES PLUVIALES PERIODO (2023-2024) Y POSIBLE FENOMENO DEL NIÑO, EN EL C.P. DE CHACLACAYO, DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" 1,88 KM

REQUISITOS OBLIGATORIOS

A. CAPACIDAD LEGAL

HABILITACION

Requisitos:

- Encontrarse activo y habido por la SUNAT.
- Contar con inscripción vigente en el RNP en el rubro de SERVICIOS.

Acreditación:

- Copia simple de Ficha RUC.
- Copia simple de Constancia RNP.

B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

Requisitos:

- (01) CAMION SEMITRAYLER 6x4 330 HP 35 TON.
- (02) EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 170-250 HP.

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA

Requisitos:

Acreditar una (01) oficina en el distrito de Chacabuco donde se ejecutará la actividad, destinada para las operaciones administrativas, técnicas y de coordinación con la entidad

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

POSTORES

CONSORCIO CHACLACAYO

CONSORCIO RIO GRANDE

CUMPLE

CUMPLE

SE SOLICITO COMO EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO UN (01) CAMION SEMITRAYLER 6x4 330 HP 35 TON. ASI COMO DOS (02) EXCAVADORA SOBRE ORUGAS 170-250 HP. SUMANDO TRES (03) EQUIPOS ESTRATEGICOS EN TOTAL. ES ASI QUE ANTE LA REVISION DEL FOLIO 29. COMPROMISO DE ALQUILER DEL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO. SOLO SE ACREBITA EL ALQUILER DE DOS EQUIPOS. SIENDO DISCONFORME DEACUERDO AL REQUISITO DE CALIFICACION. NO PROCEDIENDO LA SUBSANACION EN LOS EXTREMOS DEL LITERAL G); LOS ERRORES U OMISIONES CONTENIDOS EN DOCUMENTOS EMITIDOS POR ENTIDAD PUBLICA O UN PRIVADO EJERCIENDO FUNCION PUBLICA; DEL NUMERAL 60.2 DEL ARTICULO 60 DEL RECLAMANDO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE



CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:

CARGO: Residente de Servicio
FORMACIÓN ACADÉMICA: Titulado en Ingeniería Civil

Acreditación:

El Título Profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

En caso que el Título Profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

CAPACITACION

Requisitos:

CARGO: Residente de Servicio

CAPACITACIÓN:

- Capacitación en Prevención de Riesgos Laborales con 120 horas lectivas
- Capacitación en Residencia con 120 horas lectivas en obras generales.
- Capacitación en Valorización y Liquidación en obras generales.
- Diplomado en obras hidráulicas y/o diseño de obras hidráulicas.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

CARGO: Residente de Servicio

EXPERIENCIA: Experiencia efectiva mínima de tres (3) años como Residente o Supervisor o Jefe de Supervisión o Inspector en servicios u obras en general.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

CUMPLE	CUMPLE
--------	--------

CUMPLE	<p>PRODUCTO DE LA REVISIÓN DE LA SECCIÓN DE LA OFERTA CORRESPONDIENTE A REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - CAPACITACION DE DEL PERSONAL CLAVE. SE EVIDENCIA LA AUSENCIA DE LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CAPACITACIÓN EN RESIDENCIA CON 120 HORAS LECTIVAS EN OBRAS GENERALES Y EL DIPLOMADO EN OBRAS HIDRAULICAS Y/O DISEÑO DE OBRAS HIDRAULICAS; NO PROCEDIENDO LA SUBSANACIÓN EN LOS EXTREMOS DEL LITERAL G); LOS ERRORES U OMISIONES CONTENIDOS EN DOCUMENTOS EMITIDOS POR ENTIDAD PÚBLICA O UN PRIVADO EJERCIENDO FUNCIÓN PÚBLICA; DEL NUMERAL 60.2 DEL ARTICULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO</p>
--------	--

CUMPLE	CUMPLE
--------	--------



EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA DEL POSTOR
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 270.000 (Diecientos Setenta Mil Novecientos con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia equivalente a S/ 67.225,00 (SeSENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO con 00/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se considerarán servicios similares a los siguientes: Servicios de Descontaminación y/o Enrocados de Ríos y/o Quebradas.</p> <p>NOTA: Para el efecto de presentar una oferta económica que garantice la calidad de la ejecución del servicio de limpieza y descontaminación en armonía con los procedimientos señalados en los Términos de referencia, y que cumpla con las actividades y descripción del servicio, los participantes en sus propuestas deberán presentar de manera obligatoria los análisis de costos unitarios.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra y/o conformidad; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considerará como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a, al parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio y la publicación, por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>

<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>
--	--

NO CALIFICA	CALIFICA
--------------------	-----------------





MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO
COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDCH-CS-PRIMERA
CONVOCATORIA

6. ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Conforme a los resultados obtenidos, se procede al ACTO DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-MDCH-CS-PRIMERA CONVOCATORIA, para la **CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCION DE UN (01) SERVICIO EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 132-2017-EF: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL CAUCE DEL RIO RIMAC MARGEN IZQUIERDO, POR PELIGRO INMINENTE ANTE PRECIPITACIONES PLUVIALES PERIODO (2023-2024) Y POSIBLE FENOMENO DEL NIÑO, EN EL C.P. DE CHACLACAYO, DISTRITO DE CHACLACAYO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" 1.88 KM**, al postor **CONSORCIO RIO GRANDE**, por el importe de S/ 86,289.69 (OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 69/100 SOLES), el mismo que incluye todos los impuestos y otros costos de acuerdo a la legislación vigente.

En señal de conformidad firman la presente acta de Buena Pro, otorgado por el ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, siendo las 16:30 horas del mismo día.

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO**
Abg. RICHARD ALFONSO BARRAZA GUTIERREZ
SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

ABOG. RICHARD ALFONSO
BARRAZA GUTIERREZ

Subgerente de Abastecimiento y Control
Patrimonial